INFORMO: A la señora Juez que la Unidad de Tránsito Departamental de Caldas dio respuesta a la medida decretada, el apoderado de la parte actora aporta las diligencias de notificación personal sin constancia de entrega, el demandado señor ISAAC PINILLA HERNÁNDEZ fue notificado de forma personal el día 19 de abril de 2024. Va para decidir

Manizales, 23 de abril de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

DEMANDANTE:	**CARLOS ALBERTO CEBALLOS BUITRAGO**
DEMANDADO:	**ISAAC PINILLA HERNÁNDEZ**
PROCESO:	**EJECUTIVO**
RADICADO:	**170014003007-2024-00130-00**

Se agregan para los fines legales pertinentes las diligencias de notificación y la notificación personal del demandado **ISAAC PINILLA HERNÁNDEZ.**

Se deja en conocimiento de la parte interesada, la respuesta de la Unidad de Transito Departamental de Caldas, en la cual solicitan aclarar el número de documento del demandado puesto que, el consignado en el oficio no corresponde al señor **ISAAC PINILLA HERNÁNDEZ**.

Revisado el dossier se observa que, el número consignado en el oficio corresponde al plasmado en la demanda, por lo tanto, se requiere a la parte actora para que, en el término de ocho días siguientes a la notificación de este auto, de claridad sobre el número de cédula del demandado, so pena de continuar con el trámite legal del proceso.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 067 DEL 24 DE ABRIL DE 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0375954b9f108b87af611b3a2520c3efe893e4308fe85ef43e32edc27c7dcbed**

Documento generado en 23/04/2024 11:36:16 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica